



## Ayuntamiento de Belorado

### 3.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BELORADO EL DÍA VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

#### **PRESIDENCIA .**

D Alvaro Eguíluz Urizarna (Vecinos)

#### **CONCEJALES ASISTENTES:**

D Federico Puento Vargas (Vecinos)

D Rubén Contreras Oca (Vecinos)

D<sup>a</sup> Noelia Gamboa Bartolomé (Vecinos)

D Jose María García Cancelo (Vecinos)

D<sup>a</sup> Aída Presa Irazábal (Vecinos)

D Gonzalo Alonso Eguíluz (PP)

D<sup>a</sup> Milagros Pérez Bartolomé (PP)

#### **EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

D<sup>a</sup> Noemí González Madrid (PSOE)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las veinte horas del día veintinueve de julio de dos mil veinte en primera convocatoria, se reúnen los Concejales al margen citado, bajo la Presidencia del Sr Alcalde, D Alvaro Eguíluz Urizarna y asistidos de mí, la Secretaria, M<sup>a</sup> Begoña González Castro, para celebrar la Sesión Ordinaria de la Corporación, habiendo sido convocados en forma legal al efecto. Abierto el Acto por Secretaría, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día, siendo las veinte horas y un minuto.

Actúa como Secretaria la de la Corporación, M Begoña González Castro.

**Incidencias:** No se producen.

*En esta y en las siguientes sesiones plenarias las referencias a los partidos Políticos/coaliciones de Vecinos por Belorado, Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español serán VB, PP, PSOE, respectivamente.*

#### **1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA/S SESION/ES CELEBRADA/S EN FECHA 29/01/2020 Y 04/06/2020.**

Se somete a consideración la aprobación del borrador de/las acta/s de sesión/es plenaria/s remitida/s a los presentes junto con la convocatoria. Se hace constar que en el caso del acta de fecha 06/04/2020 en el punto de Ruegos y Preguntas se indica: " La Sra Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D<sup>a</sup> Noemí González Madrid, propone al Equipo de Gobierno (...) cuando debe decir La Sra Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Noemí González Madrid, propone al





## Ayuntamiento de Belorado

Equipo de Gobierno (...)”- Se admite el error de redacción apreciado.

Al no producirse reparos se aprueba por unanimidad de los presentes el/las acta/s de la sesión/es plenaria/s de fecha 29/01/2020 y 04/06/2020 con la rectificación del error apreciado.

### Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	Favor
D Federico Puente Vargas (VB)	Favor
D Rubén Contreras Oca (VB)	Favor
D <sup>a</sup> Noelia Gamboa Bartolomé (VB)	Favor
D Jose María García Cancelo (VB)	Favor
D <sup>a</sup> Aída Presa Irazábal (VB)	Favor
D Gonzalo Alonso Eguiluz (PP)	Favor
D <sup>a</sup> Milagros Pérez Bartolomé (PP)	Favor
D <sup>a</sup> Noemí González Madrid (PSOE)	Ausente
<b>Resultado: Aprobado por unanimidad</b>	

## 2.- MODIFICACION PUNTUAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.

El Sr Alcalde- Presidente, D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB) indica que la última modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ( en adelante IVTM) fue en el ejercicio 2018. Se pretende ahora efectuar modificación en relación al art 6 que regula las bonificaciones que resultan de aplicación.

Al no suscitarse de bate y tras haber sido informado favorablemente en Comisión Informativa de fecha 21/07/2020, el Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de IVTM según el siguiente tenor literal:

De conformidad con el artículo 95.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se aprueban las siguientes bonificaciones:

a) Bonificación del 75% del impuesto en función de las características de los motores de los vehículos y su incidencia nula contaminante en el medio ambiente, tales como los eléctricos y los impulsados por energía solar.

b) Bonificación del 50% del impuesto durante tres años desde su primera matriculación para los vehículos híbridos con motor eléctrico-gasolina, eléctrico-diésel o eléctrico-gas que estén homologados de fábrica.





## Ayuntamiento de Belorado

- c) Bonificación del 25% del impuesto durante tres años desde su primera matriculación o desde la fecha de instalación del correspondiente equipo para los vehículos bi-fuel que utilicen como carburante el Autogas (gas licuado del petróleo) y homologados de fábrica o certificada su instalación.
- d) Bonificación del 100% para los llamados vehículos históricos. Siempre que acrediten esa condición oficial otorgada por el organismo competente.
- e) Bonificación del 50% para aquellos vehículos con una antigüedad superior a 30 años.

**Segundo.-** Ordenar la inserción de un anuncio en el Boletín Oficial de la provincia abriendo un período de información pública de treinta días para que los interesados presenten las reclamaciones y/o alegaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el período de información pública sin que se presenten las reclamaciones y/o alegaciones... se elevará a definitiva la aprobación hasta entonces provisional.

### Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	Favor
D Federico Puente Vargas (VB)	Favor
D Rubén Contreras Oca (VB)	Favor
D <sup>a</sup> Noelia Gamboa Bartolomé (VB)	Favor
D Jose María García Cancelo (VB)	Favor
D <sup>a</sup> Aída Presa Irazábal (VB)	Favor
D Gonzalo Alonso Eguiluz (PP)	Favor
D <sup>a</sup> Milagros Pérez Bartolomé (PP)	Favor
D <sup>a</sup> Noemí González Madrid (PSOE)	Ausente
<b>Resultado: Aprobado por unanimidad</b>	

### 3.- MODIFICACION PUNTUAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE PISCINAS.

El Sr Alcalde- Presidente, D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB) expone que se propone la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de piscinas municipales para recoger de manera expresa en unos casos, y detallar y aclarar en otros, ciertos aspectos resultantes de la aplicación práctica e la citada Ordenanza.

Al no suscitarse de bate y tras haber sido informado favorablemente en Comisión Informativa de fecha 21/07/2020, el Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:





## Ayuntamiento de Belorado

**Primero.-** Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de piscinas, sala de musculación e instalaciones análogas según el siguiente tenor literal:

### Artículo 4º.- Tarifas.

1. La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.
2. Las tarifas serán las siguientes:

<b>Concepto piscinas municipales</b>	<b>Importe</b>
Menores de 0 a 2 años	0,00
Mayores de 14 años (inclusive)	3,20
Menores de 14 años	1,60
<b>Abonos temporales</b>	
Mayores de 14 años (inclusive) EMPADRONADOS	32,00
Mayores de 14 años (inclusive) NO EMPADRONADOS	40,00
Menores de 14 años y jubilados (*) EMPADRONADOS	20,00
Menores de 14 años y jubilados (*)NO EMPADRONADOS	28,00
Miembro de familia numerosa	30% bonifi
Discapacitado con 33% de discapacidad	30% bonifi

(\*) Se entiende por jubilados las personas que en el momento de la obtención de los abonos hayan cumplido la edad de jubilación fijada por la normativa vigente que resulte de aplicación.

Respecto al criterio de edad, se tomará en cuenta la edad en el momento en que se solicita el abono o la entrada a las instalaciones .

Las bonificaciones que contempla esta Ordenanza no tienen carácter acumulable.

<b>Concepto sala de musculación y polideportivo (* sala musculación solo se puede usar por mayores 16 años o menores de edad acompañados durante su permanencia por adulto responsable ).</b>	<b>Importe</b>
Abono anual	75,00
Abono trimestral	42,50
Abono mensual	21,25
Abono diario	3,20

<b>Concepto sala de musculación y polideportivo y piscinas</b>	<b>Importe</b>
Abono anual	98,00
Abono trimestral	69,00
Abono mensual	47,80
Abono diario	4,80





## Ayuntamiento de Belorado

**Segundo.-** Ordenar la inserción de un anuncio en el Boletín Oficial de la provincia abriendo un período de información pública de treinta días para que los interesados presenten las reclamaciones y/o alegaciones que estimen pertinentes.

**Tercero.-** En caso de no presentarse reclamaciones y/o alegaciones se elevará a definitivo la aprobación hasta ahora provisional.

### Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	Favor
D Federico Punte Vargas (VB)	Favor
D Rubén Contreras Oca (VB)	Favor
D <sup>a</sup> Noelia Gamboa Bartolomé (VB)	Favor
D Jose María García Cancelo (VB)	Favor
D <sup>a</sup> Aída Presa Irazábal (VB)	Favor
D Gonzalo Alonso Eguiluz (PP)	Favor
D <sup>a</sup> Milagros Pérez Bartolomé (PP)	Favor
D <sup>a</sup> Noemí González Madrid (PSOE)	Ausente
<b>Resultado: Aprobado por unanimidad</b>	

#### 4.- PLAN ECONOMICO FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE BELORADO.

*El Sr Alcalde cede la palabra a la Secretaria de la Corporación la cual expone que tras la Liquidación el Presupuesto el Ayuntamiento de Belorado correspondiente al ejercicio 2019, se aprecia el incumplimiento de uno de los requisitos/criterios exigidos por la vigente de Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en lo relativo al cumplimiento de la regla del gasto. Se hace una explicación resumida de la situación actual, del motivo que ha generado ese incumplimiento y del contenido del Plan Económico Financiero del Ayuntamiento de Belorado.*

Tras haber sido informado en la Comisión Informativa preceptiva y al no suscitarse debate el Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad d ellos presentes el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el Plan Económico Financiero del Ayuntamiento de Belorado para los ejercicios 2020-2021.

**Segundo.-** Ordenar la inserción de un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para público conocimiento de esta tramitación.

**Tercero.-** Continuar la con la tramitación precisa indicada por la normativa vigente.





## Ayuntamiento de Belorado

### Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	Favor
D Federico Puente Vargas (VB)	Favor
D Rubén Contreras Oca (VB)	Favor
D <sup>a</sup> Noelia Gamboa Bartolomé (VB)	Favor
D Jose María García Cancelo (VB)	Favor
D <sup>a</sup> Aída Presa Irazábal (VB)	Favor
D Gonzalo Alonso Eguiluz (PP)	Favor
D <sup>a</sup> Milagros Pérez Bartolomé (PP)	Favor
D <sup>a</sup> Noemí González Madrid (PSOE)	Ausente
<b>Resultado: Aprobado por unanimidad</b>	

### Control y fiscalización.

#### 5.- DACION DE CUENTA DE DECRETOS DE PRESIDENCIA. EN ESPECIAL DEL DECRETO DE FECHA 05/06/2020 POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019.

Se da cuenta de los Decretos de Presidencia emitidos desde la última sesión plenaria que han sido puestos a disposición de los Corporativos entre la documentación integrante del Pleno. Especialmente del Decreto de Alcaldía de fecha 05/06/2020 relativo a la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Belorado correspondiente al ejercicio 2019.

No se suscitan dudas.

#### 6.- INFORMACION DE ALCALDIA.

El Sr *Alcalde* y otros Corporativos dan cuenta a los presentes de varios asuntos de interés municipal entre ellos...

**a) Reparto de mascarillas (Noelía Gamboa Bartolomé VB).** En fecha 30/31 de julio se procederá al reparto de mascarillas (dos uds/persona) que han sido donadas por particular ( Sr Mata) al Area de Salud de Belorado siendo el centro de reparto el Teatro Municipal “Reina Sofía” para todos los vecinos de más de seis años.

**b) Contrato para prestación de Servicios Poblacionales (Jose María García Cancelo VB).** La prensa se hizo eco de la adjudicación del contrato para prestación de Servicios Poblacionales por el Ayuntamiento de Belorado y del inicio del “Proyecto Arraigo” cuya presentación tendrá lugar el viernes 31/07/2020, acto al que todos están invitados. La empresa adjudicataria cuenta con experiencia, una base de datos importante. Se ha creado un “Grupo de Acogida” integrada por catorce voluntarios, los vecinos han facilitado datos de las viviendas disponibles existentes.





## Ayuntamiento de Belorado

---

**c) Concesión de uso de suelo demanial para instalación de “electrolinera”. (Rubén Contreras Oca VB).** Se ha tramitado el expediente y efectuado adjudicación a favor del único licitador: Iberdrola. Se está pendiente de firma del contrato por el adjudicatario. Esta es una actuación en la que participa la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR).

**d) Concesión de uso de albergue municipal para puesta en valor y prestación del servicio. (Federico Puente Vargas VB).** Se hace un breve resumen del “accidentado” proceso de adjudicación de este contrato. Decimos “accidentado” porque la licitación y finalización del plazo de presentación de ofertas tuvo lugar antes del 14/03/2020 (fecha en que se declaró el Estado de Alarma por la crisis sanitaria de COVID 19) por lo que el cierre de toda actividad económica (salvo las consideradas esenciales) afectó muy profundamente a la actividad turística y al Camino de Santiago. Por ello los licitadores fueron renunciando a las propuestas de adjudicación efectuadas (el primero y el segundo) hasta que el tercero y último aceptó la propuesta. Se están realizando trabajos de limpieza. El aforo se ha visto reducido a treinta y tres personas (hasta ahora eran 40/45 personas).

**e) Contrato para la adjudicación de suministro e instalación de placas fotovoltaicas en la cubierta del Colegio de Primaria y en el Ayuntamiento de Belorado. (Rubén Contreras Oca VB).** El estudio redactado gratuitamente por la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia (SODEBUR) indica que la inversión precisa se amortizará en ocho/diez años, y ello sin tener en cuenta las subvenciones que pudieran obtenerse para efectuar esta inversión. En concreto, se han solicitado las siguientes subvenciones para financiar estas inversiones:

a) Placas fotovoltaicas en Colegio Público: Solicitada y concedida subvención a Diputación Provincial de Burgos (Planes Provinciales 2020).

b) Placas fotovoltaicas en Ayuntamiento: Solicitada subvención a SODEBUR.

**f) Planta Tratamiento Residuos procedentes de la Construcción (Consortio Provincial para Residuos de la Provincia). (Alvaro Eguíluz Urizarna VB).** Tras haber sido aprobada por la Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León la Modificación Puntual del Plan Parcial del polígono Industrial “El retorto” para posibilitar la construcción de la planta citada... es preciso la tramitación de proyecto de segregación/agrupación de parcelas. Se ha procedido a la aprobación inicial por Decreto de Alcaldía y se ha sometido a información pública mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. Tras aprobación definitiva por Decreto de Alcaldía se remitirá solicitud de rectificación catastral a la Gerencia Territorial del Catastro y posteriormente solicitud de rectificación de la escritura pública y de la inscripción en el Registro de la Propiedad. Entonces se podrá proceder a la retomar el expediente de licencia de obra.

**g) Derrumbe incontrolado ladera “Verdeancho”. (Federico Puente Vargas VBN)**





## Ayuntamiento de Belorado

En fecha 17/07/2020 se produjo el **desplome de parte de ladera de parcela 2617 del Pol 517 de Belorado a la altura de traseras de C/ Camino Verdeancho 26/28/30** ).

Afortunadamente no se produjeron desgracias personales ni materiales pero el desprendimiento de parte de la ladera ha dado lugar a un **taponamiento del río Verdeancho** por lo que **es preciso intervenir para eliminar con equipos de maquinaria adecuada los materiales que obstruyen el paso del agua para evitar que se produzca el efecto “presa”**.

El mismo día 17/07/2020 se gira visita por Técnicos competentes del estudio de Ingeniería TIEPSA para valoración inicial de la situación.

El día 20/07/2020 se mantiene conversación telefónica con Técnico de la CHE (Sr Javier Chopo) para ponerle ( aunque fuera de manera extraoficial) al tanto de la situación.

El 21/07/2020 se recibe informe emitido por el Sr Jorge Manrique Ruiz y Sr Rodrigo Alonso de Linaje (Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos) sobre valoración de la situación inicial. En el citado informe se indica las actuaciones a seguir, que pasan por:

A) Descabezamiento de talud inestable creando un acceso provisional desde media ladera

B) Limpieza de cauce de río Verdeancho tanto por la situación anómala del cauce como por las avenidas que pudieran venir.

La actuación se licitó y fue adjudicada a la empresa Excavaciones Pérez Espinosa SL.

**h) Márgenes de río Tirón. (Federico Puente Vargas VB).** Ante la necesidad de efectuar varias actuaciones en márgenes de río Tirón ( relleno y refuerzo de zonas, arrastre y “descalce” de cauce con daños de estructura de protección de instalaciones de fibra óptica de Telefónica y de tubería de red de abastecimiento del Ayuntamiento de Belorado, etc) se ha encargado informe a empresa de ingeniería y requerido a la Confederación Hidrográfica del Ebro para que lleve a cabo las actuaciones descritas, por considerarlas de su competencia.

**i) Cierre de sucursal de Caixabank en Belorado desde el 03/08/2020 a al 23/08/2020 . (Alvaro Eguíluz Urizarna VB).** El Ayuntamiento no se puede quedar callado ante esta medida y presentará su más firme protesta ante el cierre de la oficina máxime cuando es el mes en que más población hay en Belorado.

**j) Eventos culturales (Noelia Gamboa Bartolomé VB).** Se da cuenta de la suspensión de los eventos culturales y festivos que se tenía pensado celebrar este verano y que se han visto afectados por la crisis sanitaria de COVID-19. Igualmente se informa de los eventos que se tiene previsto celebrar (siempre y cuando las circunstancias no lo impidan) para lo cual se han adoptado protocolos de protección.

**k) Furgoneta para prestación de servicios municipales de transporte**





## Ayuntamiento de Belorado

**colectivo (Jardín de Infancia y Centro Ocupacional). (Alvaro Eguíluz Urizarna VB)**  
Ante el deterioro de la actual furgoneta se está valorando la adquisición de un nuevo vehículo (compra/leasing/...) para un futuro inmediato.

### 7.- ESCRITOS Y PETICIONES, SI SE PRESENTARAN.

No se presentan escritos y peticiones.

### 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

*D Gonzalo Alonso Eguíluz (PP)* desea preguntar por los siguientes asuntos:

**a) ¿Cómo va la tramitación del expediente de Revisión de las Normas Urbanísticas Municipales? R.- (Sr Alcalde-Presidente).** El viernes 31/07/2020 el Sr Javier Agreda (Arquitecto redactor de la revisión) hará entrega del Avance de las NNUUMM para proceder a su estudio por los Corporativos.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión siendo las veinte horas y treinta y ocho minutos, de lo cual como Secretaria doy fe. Asisten a la sesión ocho de los nueve miembros que componen la Corporación .

El Alcalde -Presidente

La Secretaria

Fdo: D Alvaro Eguíluz Urizarna

Fdo: M Begoña González Castro

**( Nota.- Se levanta la sesión plenaria. Los Corporativos que lo desean permanecen en el salón de sesiones para entablar un dialogo con los vecinos que también desean participar en el mismo ya sea planteando dudas o bien efectuando sugerencias y propuestas).**

